



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B

Número: RES-2025-958-3-1

RESISTENCIA, CHACO
Lunes 11 de Agosto de 2025

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DDHH

VISTO: la Actuación Electrónica N° E.3.2025-58920-Ae, la Resolución N° 934/25 y el Decreto N° 434/25; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 934/2025 el Director de la Unidad de Recursos Humanos Sr. Walter Edgardo López, se acepta la renuncia a fin de acogerse a Beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil ley 800-H y teniendo en cuenta la importancia de las Responsabilidades Primarias y Acciones que se desarrollan en esta área de servicios, establecida por Decreto N° 1017/23, t.v. a fin de no resentir la normal ejecución de los trabajos, es necesario asignar al agente Fernando Matías Gallardo, DNI N° 28.317.755, a partir del 11 de agosto del 2025, las responsabilidades y acciones en la Dirección de la Unidad de Recursos Humanos, facultándolo a suscribir la documentaciones necesarias inherentes a la citada dirección, asumiendo las responsabilidades, administrativas, civiles y penales, que emerjan del cargo;

Que por Decreto N° 434/2025 se designó en carácter provisorio y subrogante en el departamento Capacitación y Carreras (CUOF N° 123), por el periodo comprendido desde el 05 de agosto de 2024 y hasta que las autoridades así lo requieran;

Que a fin de regularizar la situación del señor Fernando Matías Gallardo, DNI N° 28.317.755, es procedente dejar sin efecto la designación en carácter provisorio y subrogante dispuesta oportunamente por el instrumento legal antes mencionado;

Que a tal efecto y en el marco de la competencia de este Ministerio, es procedente el dictado de la presente Resolución;

Por ello;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS
RESUELVE:

Artículo 1°: Déjese sin efecto a partir del día 11 de agosto 2025, el Decreto N° 434/25, la designación en carácter provisorio y subrogante del Fernando Matías Gallardo, DNI N° 28.317.755, la actividad central 1–actividad central–Actividad Específica 2–Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 123–Departamento Capacitación y Carrera en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°: Establecese que el agente Fernando Matías Gallardo, DNI N° 28.317.755, cumplirá a partir del 11 de agosto del 2025 y hasta tanto se disponga lo contrario, las Responsabilidades Primarias y Acciones en la Dirección de la Unidad de Recursos Humanos, facultándolo a suscribir la documentaciones necesarias inherentes a la citada dirección, asumiendo las responsabilidades, administrativas, civiles y penales, que emerjan del cargo.

Artículo 3º: El presente instrumento legal se encuadra en los alcances del Decreto N° 2094/09.

Artículo 4º: Comuníquese, dése al Registro interno de Resoluciones y archívese.

JORGE FERNANDO GOMEZ

Ministro

Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y DD.HH